Guayaquil, Abril de 2003

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONSTAS
PALO ALTO S.A.
Ciudad

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones u atribuciones que, como Comisario de la Compañía me permito presentar a ustedes el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No 91-1-4-3-0014 publicado en el registro Oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, en los términos siguientes:

1. He revisado del balance de PALO ALTO S.A. Al 31 de Diciembre de 2002, el mismo que registra ingresos considerables, los costos de producción correspondientes y los Gastos de Administración de acuerdo a las funciones desarrolladas durante el año.

2. En nuestra opinión los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales, estatuarias y reglamentarias del caso, así como, las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas;

3. Dimos testimonio de la amplia colaboración prestada por los señores administradores de la compañía, para facilitar mis labores durante el ejercicio:

4. Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos los cuales se llevan y conservan de conformidad de las normas legales del caso:

5. Las cifras contenidas en el Balance General por el año 2002, están correspondidas con los registros en los libros de Contabilidad, los cuales muestran Activos y pasivos correlativos, que en nuestra opinión, son confiables y responden a la elaboración de los mismos de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, recomendo a la Junta General de Accionistas la aprobación del Balance General y del Estado de la cuenta de pérdidas y Ganancias.

Atentamente,

Econ. Lino Barreiro

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
21 FEB 2008
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL